

RESOLUCIÓN No.001-2023  
(RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA)

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Magisterio del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial los artículos 30 y 35 de la Ley 79 de 1988 y en especial la que le confieren los artículos los artículos 33, 41 y 59 del estatuto de la Cooperativa y el reglamento general de asambleas de delegados contenido en las Resoluciones 001-90, 001-93, 001-97 y 001-99;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir con las prescripciones legales sobre convocatoria y realización de las asambleas ordinarias dentro de los tres primeros meses del año calendario;

Que el Consejo de Administración en Resolución No.001-90 sustituyó las asambleas generales de asociados por asambleas generales de delegados;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a los asociados hábiles de la Cooperativa del Magisterio del Atlántico a Reunión General de Asociados con el objeto de elegir delegados.

ARTICULO 2. La Reunión General de Asociados y/o elección de delegados, se celebrará el sábado **4 de febrero del 2023**, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. en Barranquilla, sede administrativa de la Cooperativa del Magisterio del Atlántico, Calle 47 No.41-109.

ARTICULO 3. En la Reunión General de Asociados y/o elección de delegados participarán los asociados hábiles o sea aquellos que se encuentren debidamente inscritos en el registro social, a la fecha de esta convocatoria, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas de acuerdo con el estatuto y reglamentos, que se encuentren al día con sus operaciones de crédito y aportes con la Cooperativa del Magisterio del Atlántico hasta el **31 de diciembre de 2022** según relación de descuento recibida de la respectiva entidad pagadora y/o hayan cancelado en la Tesorería de la Cooperativa a la fecha **14 de enero del 2023**.

Los asociados que estén pendientes con obligaciones y aportes tendrán plazo hasta el **14 de enero del 2023** a las 12:00 m. para habilitarse. Igual reglamento cobija a los jubilados y/o pensionados por invalidez, fuera del servicio activo, que hayan cancelado hasta el mes de **diciembre de 2022** a más tardar el **14 de enero del 2023** a las 12:00 m.

PARÁGRAFO 1. Podrán participar en la Reunión General de Asociados y/o elección de delegados, los nuevos asociados admitidos hasta la fecha de esta convocatoria, que estén al corriente en el pago de sus obligaciones al 31 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO 2. La Junta de Vigilancia verificará las listas de asociados que elabore la administración y determinará la habilidad o inhabilidad para la correspondiente reunión de asociados para elegir delegados. La lista de los inhábiles deberá ser publicada en lugar visible de la sede de COPEMA, ubicada en la calle 47 No. 41-109 de Barranquilla, para conocimiento de los afectados a partir del tercer día hábil siguiente a la convocatoria.

PARÁGRAFO 3. Los que hayan radicado ante la secretaria general de COPEMA su desafiliación antes de la reunión de asociados no podrán participar en ella.

ARTICULO 4. El número de delegados a elegir se determinará el día 17 de enero del 2023 a las 2:00 p.m. según informe de la comisión nombrada por el Consejo de Administración en la fecha de esta convocatoria, quienes elaborarán un acta firmada por los asistentes.

ARTICULO 5. Las listas de los asociados que podrán participar en la Reunión General de Asociados y/o elección de delegados, serán fijadas 10 días calendarios antes de la celebración de la misma, en las oficinas de COPEMA, ubicadas en la calle 47 No. 41-109 de Barranquilla. Para el cumplimiento del presente artículo, la Junta de Vigilancia verificará el listado definitivo a más tardar el 16 de enero del 2023.

PARÁGRAFO 1. Los asociados que deseen solicitar inclusión en las listas de asociados hábiles, teniendo derecho, podrán hacerlo valer a través de escrito dirigido al Consejo de Administración (artículo 38 del estatuto), hasta el día **19 de enero de 2023** a las **5:00 p.m.** Todos los casos serán resueltos el **20 de enero de 2023**.

ARTICULO 6. En la Reunión General de Asociados y/o elección de delegados se elegirán los delegados que asistirán a la asamblea general en proporción de uno (1) por cada veinte (20) asociados hábiles o fracción superior a cinco (5).

PARÁGRAFO 1: Para que la elección de delegados tenga validez, deberán votar por lo menos el 10% de los asociados hábiles.

ARTICULO 7. El sistema de elección de los delegados será el de tarjetones con aplicación del cociente electoral, en caso de empate, se definirá por orden de inscripción de listas.

PARÁGRAFO 1. La inscripción de aspirantes a delegados será el **16 de enero de 2023**, en el horario normal de atención al público transcribiendo el nombre que aparece en la cédula de ciudadanía debidamente constatado por la secretaria de la Cooperativa y aportando la documentación requerida de cada aspirante para delegado como lo establece el estatuto en el artículo 37 párrafo 2.

Para mejor organización, estarán a disposición en la Secretaría General, los formatos de inscripción.

Para hacerse modificaciones, correcciones y/o adiciones a las listas de aspirantes a delegados se establece como fecha **18 de enero de 2023** de 8:00 am a 12 m y de 2:00 a las 5:00 p.m. La lista de candidatos que reúnen los requisitos, se publicará el día **19 de enero de 2023**.

PARÁGRAFO 2. El sorteo en el tarjetón se hará el **20 de enero de 2023** a las 9:00 a.m. en presencia de los asociados que encabezan listas y a falta de este su representante debidamente acreditado, con el acompañamiento del revisor fiscal y el Gerente. La lista debidamente inscrita que al momento del sorteo no tenga representante, participará en el mismo siendo representada por uno de los asistentes.

ARTICULO 8. Convócase los asociados que resulten elegidos como delegados en la reunión del **4 de febrero de 2023**, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el **25 de febrero de 2023** a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones de COOPEMA, situada en la calle 47 No. 41-109 de la ciudad de Barranquilla.

PARÁGRAFO. En la Asamblea General Ordinaria de Delegados participarán con voz y voto los delegados principales o los suplentes en ausencia del principal, que se encuentren al corriente en sus obligaciones económicas con COOPEMA al **31 de diciembre de 2022**.

ARTÍCULO 9. Se establece la fecha 10 de febrero de 2023 para inscripción de candidatos a Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal y Comité de Apelaciones, la fecha para corrección de planchas de aspirantes será el día 15 de febrero de 2023 hasta las 12:00 m.

ARTÍCULO 10. En la Asamblea General Ordinaria de Delegados se considerarán los informes de la administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal, los balances y demás estados financieros, se someterá a consideración el proyecto de distribución de excedentes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Asimismo por vencimiento del período estatutario se elegirán entre los delegados a los miembros principales y suplentes que integrarán el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones. Se elegirá el Revisor Fiscal con su suplente y se le fijará sus honorarios al principal.

PARÁGRAFO. Para ser elegido directivo o miembro de la Junta de Vigilancia, se deberá tener en cuenta los requisitos establecidos en el estatuto para tal efecto.

ARTÍCULO 11. La Asamblea General Ordinaria de Delegados se regirá por el reglamento general de asambleas de delegados contenido en la Resoluciones 001-90 y 001-93.

ARTICULO 12. Si transcurrida una hora de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Delegados no se ha conformado el quórum requerido, se procederá a esperar hasta una hora para iniciar dicha asamblea con el 50% de los delegados convocados.

ARTICULO 13. La presente Resolución rige a partir de su aprobación dada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 5 de enero del 2023, acta 1463.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RUTH DUQUE DE TORRENEGRA  
Presidente

VERA MANOTAS GURIERREZ  
Secretaria General